



DECRETO N° **1227**

NEUQUÉN, 01 DIC 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 12197-M-05, originado en la presentación efectuada por el Director de Cuentas, GASTÓN TORRALBA, y el Director de Arte, SABINO MAGARIÑOS, de la agencia de publicidad "SOMA"; y

CONSIDERANDO:


Que a través de la misma, solicitan una ayuda económica para poder realizar el festival "DANCEPARK" que se llevará a cabo el 17 de diciembre de 2005 en nuestra ciudad;

Que el pedido se fundamenta en que dicho festival surge de la necesidad de los jóvenes de participar de un evento que se desarrolla en las grandes capitales de todo el país y se proyecta sobre la base "Neuquén Plaza Electrónica de la Patagonia", planeando ofrecer un acontecimiento único al cual arribarán los exponentes más importantes, reuniendo la más alta tecnología para el público interesado en el género electrónico;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 5.000.-, con cargo a Intendencia, a favor del señor **SABINO MAGARIÑOS**, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que por Pase N° 860/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a cargar el PR N° 6193 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS CINCO MIL** ----- (**\$ 5.000.-**) a favor de la agencia de publicidad **SOMA**, con destino a solventar parte de los gastos que demande la realización del festival "DANCEPARK", que se llevará a cabo el 17 de diciembre de 2005 en nuestra ciudad.-

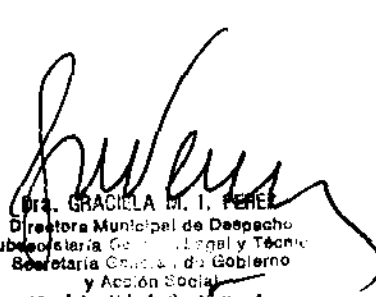
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre del Director de Arte de la agencia beneficiada, señor **SABINO MAGARIÑOS**, **D.N.I. Nº 25.408.756**, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREL
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1546</u>
Fecha: <u>16 / 12 / 05</u>